



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE HERVEO TOLIMA

Agosto veintidós (22) de dos mil veintidós (2022)

PROCESO:	EJECUTIVO DE MINIMA CUANTIA
RAD:	73347408901-2018-00071-00
DEMANDANTE:	REINALDO PINEDA CORTÉS
DEMANDADO:	PASTOR MUÑOZ CIFUENTES
AUTO N°.	202.

CÓRRASE TRASLADO de la **RENDICIÓN DEFINITIVA DE CUENTAS** presentada por el secuestre, por el término de diez (10) días hábiles, acorde con lo establecido en el artículo 500 numeral 2° del C.G.P.

CÚMPLASE,

LA JUEZA,

TATIANA BORJA BASTIDAS¹.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-promiscuo-municipal-de-herveo/87>

¹ Artículo 2° de la Ley 2213 de 2022: Se utilizarán los medios tecnológicos para todas las actuaciones, audiencias y diligencias, y se permitirá a los sujetos procesales actuar en los procesos o trámites a través de los medios digitales disponibles, evitando exigir y cumplir formalidades presenciales o similares, que no sean estrictamente necesarias. Por tanto, las actuaciones no requerirán de firmas manuscritas o digitales, presentaciones personales o autenticaciones adicionales, ni incorporarse o presentarse en medios físicos.